



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado para estudio, análisis y en su caso aprobación del expediente respectivo para llevar a cabo la **REVOCACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN** relativo a un bien inmueble ubicado en la ladera del Cerro de la Loma Larga contiguo a la Colonia Pio X, el cual cuenta con una superficie total de 4,533.95 m<sup>2</sup>, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Inmueble identificado como polígono 2; del punto 05-cinco al punto 6-seis, con rumbo SE88°26'06", mide 36.614 mts., treinta y seis metros seiscientos catorce milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 6-seis al punto 7-siete, con rumbo SW01°47'23", mide 8.549 mts., ocho metros quinientos cuarenta y nueve milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 07-siete al punto 08, con rumbo SE88°04'47", mide 45.538 mts., cuarenta y cinco metros quinientos treinta y ocho milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 08-ocho al punto 09-nueve, con rumbo NE00°33'36", mide 61.995 mts., sesenta y un metros novecientos noventa y cinco milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 09-nueve al punto 4-cuatro con rumbo NW88°34'17", mide 74.046 mts., setenta y cuatro metros cuarenta y seis milímetros a colindar con Propiedad Particular; y del punto 04-cuatro al punto 5 para cerrar el polígono con rumbo SW09°04'29", mide 53.435 mts., cincuenta y tres metros cuatrocientos treinta y cinco milímetros a colindar con Propiedad Particular y la calle Privada Tepeyac.

El cual fue desincorporado del dominio público para otorgarse en favor de Gobierno del Estado de Nuevo León; para llevar a cabo un proyecto educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura el servicio de ese sector; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** En Acta número 28-veintiocho, levantada en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28-veintiocho del mes de septiembre del 2010-dos mil diez, en la cual quedó debidamente asentada la aprobación unánime del Ayuntamiento



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

de Monterrey, para llevar la Desincorporación del Dominio Público Municipal y enajenación mediante donación de un Bien Inmueble a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León; respecto del predio ubicado en la ladera del Cerro de la Loma Larga contiguo a la Colonia Pio X, el cual cuenta con una superficie total de 4,533.95 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias expuestas en el proemio del presente dictamen, para llevar a cabo un proyecto educativo que coadyuvaría a la regeneración de esa zona geográfica y ampliar la cobertura el servicio de ese sector.

**SEGUNDO:** En fecha de 17-diecisiete de enero del 2014-dos mil catorce, se realizó inspección física sobre el inmueble, a fin saber las condiciones en las que se encontraba dicho inmueble, con la finalidad además de vigilar el destino del mismo inmueble municipal y que la desincorporación y donación haya cumplido con su objeto, constatándose mediante fotometría que el inmueble se encuentra sin uso aparente, por lo que no se concretó el proyecto educativo para cuyo fin se había otorgado en donación.

**TERCERO:** No se perfecciono el hecho jurídico, debido a que no se suscribió la Escritura Pública, Contrato, Convenio o documento homologable, mediante el cual el Municipio de Monterrey cediera en propiedad en favor de Gobierno del Estado de Nuevo Leon, el inmueble objeto del presente dictamen.

### RESULTANDOS

**PRIMERO:** Que con fecha 31-treinta y uno de enero del 2014-dos mil catorce, mediante oficio número PM/CBI/0042/2014, la Dirección de Patrimonio Municipal solicitó al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Patrimonio, la situación que guarda el área de terreno correspondiente a un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 4,533.95 m<sup>2</sup>-cuatro mil quinientos treinta y tres metros noventa y cinco centímetros cuadrados, ubicado en la ladera del Cerro de la Loma Larga entre las calles Castelar C y Privada San José, contigua a la Escuela Secundaria número 43 Melchor Ocampo y a la Colonia Pio X, en el Municipio de Monterrey.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**SEGUNDO:** En fecha 10-diez de febrero del 2014-dos mil catorce mediante oficio DP.0422.2014, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipal escrito signado por el Lic. René R. Bortoni V., en su carácter de Director de Patrimonio de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, dando respuesta al oficio previamente enviado por la Dirección de Patrimonio, en el cual manifiesta que ya no es necesario el inmueble para el proyecto del cual se otorgó.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento por razones de interés público plenamente justificadas y con estricto apego a derecho, es competente para revocar los acuerdos que se hayan tomado con anterioridad, en conformidad con lo estipulado en el Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO:** Que al encontrar mediante inspecciones que dicho proyecto educativo no fue concretado, y la ratificación de lo anterior expuesto por el Director de Patrimonio del Estado, mediante el oficio señalado en el Resultado Segundo, esta Comisión de Patrimonio se encuentra en posibilidades de proceder en los términos legales conducentes para llevar a cabo la revocación del Acuerdo de Desincorporación del Dominio Público Municipal y donación en favor de la Administración Estatal del inmueble objeto del presente dictamen.

**CUARTO:** Que mediante Escritura Publica número 7,479-siete cuatro setenta y nueve, de fecha 28-veintiocho de julio de 1973-mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Lic. Francisco Rodríguez A., Notario Público número 13-trece



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

del Municipio de Monterrey, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 5199, volumen 185, libro 104, sección Primera Propiedad, de fecha 20-veinte de septiembre de 1976-mil novecientos setenta y seis, con el plano de subdivisión de la Colonia Pio X, en esta Ciudad de Monterrey, debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, en fecha 26-veintiseis de marzo del año 2001-dos mil uno, bajo el expediente número S-060/01, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 419, Volumen 86, Libro 5, Sección Auxiliar, Unidad Monterrey, de fecha 17-dieciséis de Julio del año 2001-dos mil uno y con el expediente catastral número 12-057-078; se acredita la legítima propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, por todo lo anterior y fundado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se deja sin efectos lo aprobado en el Acuerdo PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Dictamen aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha de 28-veintiocho del mes de septiembre del año 2010-dos mil diez, respecto a la desincorporación del dominio público y enajenación mediante donación en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de un bien inmueble ubicado en la ladera del Cerro de la Loma Larga contiguo a la colonia Pio X, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Inmueble identificado como polígono 2; del punto 05-cinco al punto 6-seis, con rumbo  $SE88^{\circ}26'06''$ , mide 36.614 mts., treinta y seis metros seiscientos catorce milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 6-seis al punto 7-siete, con rumbo  $SW01^{\circ}47'23''$ , mide 8.549 mts., ocho metros quinientos cuarenta y nueve milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 07-siete al punto 08, con rumbo  $SE88^{\circ}04'47''$ , mide 45.538 mts., cuarenta y cinco metros quinientos treinta y ocho milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 08-ocho al punto 09-nueve, con rumbo  $NE00^{\circ}33'36''$ , mide 61.995 mts., sesenta y un metros novecientos noventa y cinco milímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto 09-nueve al punto 4-cuatro con rumbo  $NW88^{\circ}34'17''$ , mide 74.046 mts., setenta y cuatro metros cuarenta y seis milímetros a colindar con Propiedad



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Particular; y del punto 04.cuatro al punto 5 para cerrar el polígono con rumbo SW09°04'29", mide 53.435 mts., cincuenta y tres metros cuatrocientos treinta y cinco milímetros a colindar con Propiedad Particular y la calle Privada Tepeyac.

**Con una superficie total de 4,533.95 mts<sup>2</sup>- cuatro mil quinientos treinta y tres metros noventa y cinco centímetros cuadrados.**

**SEGUNDO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**Monterrey, Nuevo León, a 25 de Febrero del 2014  
LA COMISION DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSE CÁSTULO SALAS  
GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ASHEL SEPÚLVEDA  
MARTÍNEZ  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE  
MARTÍNEZ  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA  
VOCAL  
SIN RÚBRICA**